



DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 866-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 866-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### “AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 27 de octubre de 2021 las 15H15.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, ingresado a la Secretaría General de este Tribunal el 26 de octubre de 2021.

### ANTECEDENTES.-

1. Dentro de la causa 866-2021-TCE, instaurada en virtud de la denuncia presentada por la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en calidad de presidenta y representante legal del Consejo Nacional Electoral, en contra de la señora Diana Stefania Martínez Jiménez, responsable del manejo económico de la Organización Social Comité de Empresa de los Trabajadores de CNEL EP, para el proceso Electoral “Referéndum y Consulta Popular 2018”, por el cometimiento de la infracción tipificada en el artículo 275, numerales 1,2,3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, vigente al momento del posible cometimiento de la infracción, mediante auto de 22 de octubre de 2021 suspendí la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento que fue señalada para el viernes 29 de octubre de 2021, y dispuse que la denunciante acuda personalmente el jueves 28 de octubre de 2021 a las 10h45 al Tribunal Contencioso Electoral para que, bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, ante este juzgador, declare la imposibilidad de determinación del domicilio del denunciado.
2. A través del correo electrónico de la Secretaría General, el 26 de octubre de 2021, se recibió un escrito con el que la denunciante solicita se diferiera la diligencia de juramento con reconocimiento de firma y rúbrica de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar. Justifica su solicitud en razón de que el día y hora señalados por este juzgador, debe cumplir funciones en razón de su cargo de presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez electoral dispongo:

**PRIMERO.-** Diferir la diligencia para juramento de desconocimiento de domicilio con reconocimiento de firma y rúbrica, inicialmente señalada para el jueves 28 de octubre de 2021 a las 10h00, para la misma fecha a las 15h45.

**SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto:

*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abasóal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



**DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ**

**CAUSA No. 866-2021-TCE**

- A) A la denunciante ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar; y, a sus abogados patrocinadores en los correos electrónicos: [enriquevaca@cne.gob.ec](mailto:enriquevaca@cne.gob.ec),  
[danielvasconez@cne.gob.ec](mailto:danielvasconez@cne.gob.ec), [silvanarobalino@cne.gob.ec](mailto:silvanarobalino@cne.gob.ec),  
[edwinmalacatus@cne.gob.ec](mailto:edwinmalacatus@cne.gob.ec), [cinthyamorales@cne.gob.ec](mailto:cinthyamorales@cne.gob.ec),  
[maribelbaldeon@cne.gob.ec](mailto:maribelbaldeon@cne.gob.ec), [marlonllumiguano@cne.gob.ec](mailto:marlonllumiguano@cne.gob.ec),  
[mariajosegarcia@cne.gob.ec](mailto:mariajosegarcia@cne.gob.ec), [katherinevasco@cne.gob.ec](mailto:katherinevasco@cne.gob.ec),  
[katherynequezada@cne.gob.ec](mailto:katherynequezada@cne.gob.ec).
- B) A la doctora Teresa Andrade Defensora Pública en el correo electrónico:  
[tandrade@defensoria.gob.ec](mailto:tandrade@defensoria.gob.ec).

**TERCERO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

  
Dra. Paulina Parra Parra  
**SECRETARIA RELATORA**



***Justicia que garantiza democracia***

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
P.O. Box: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)